



San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2023  
Expte.Nº 82102 - 2023

RES. Nº:

1162 - 2023

VISTO el trámite del presente expediente; y

**CONSIDERANDO:**

Que las exigencias del Nuevo Plan de Estudios 2020 y el Plan de transición determinan una modificación en las tareas que se desarrollan en las distintas cátedras, actualmente trabajando en conjunto en diferentes espacios curriculares.

Que la mencionada Coordinación requiere de una planificación ordenada y una evaluación de lo actuado.

Que corresponde un balance que determine la adecuación de Recursos Humanos, físicos y pedagógicos a la masividad enfrentada.

Por Ello y, atento a las atribuciones conferidas en el Artículo 61º por el Estatuto Universitario Vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

**RESUELVE:**

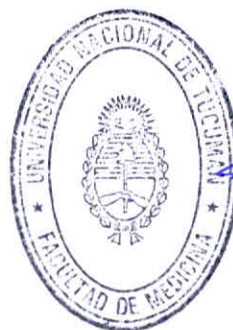
**ARTICULO 1º.-** Disponer, que del 01 al 15 de diciembre 2023 todas las Cátedras de la Carrera de Medicina deberán presentar *la Memoria Anual* en Secretaria Académica, por las razones expresadas en el exordio.

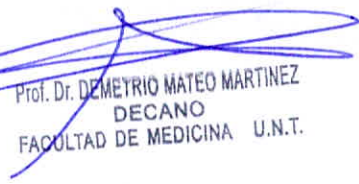
**ARTICULO 2º.-** Establecer que, en el transcurso del periodo mencionado precedentemente, los equipos docentes que intervienen en los Planes de Estudios 1988 y 2020, deberán realizar reuniones y gestiones para *la planificación de actividades académicas del Año 2024*, priorizando la adecuación de los contenidos y la interrelación de Áreas Disciplinarias afines. La mencionada planificación, deberá ser presentada por Secretaria Académica durante el mes de Diciembre 2023.

**ARTÍCULO 3º.-**Hágase saber, etc. Publíquese en la Web.

NEA/MA.-

  
Prof. Dra. Lilliana Mónica Tetaha  
Vicedecana  
Facultad de Medicina - U.N.T.



  
Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ  
DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.